



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

0000001

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 131-2013-MPC

Casma, 21 de Junio del 2013

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el expediente Administrativo N° 2575-13 que contiene el Oficio N° 001-2013-I.E.I. N° 307-"MPC"-CME del Municipio Escolar de la I.E.I. N° 307 "Mi Pequeño Cielo" - Casma, mediante el cual solicita la donación de dos sirenas, un megáfono y un timbre para puerta de ingreso, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, se ha visto el expediente Administrativo N° 2575-13 que contiene el Oficio N° 001-2013-I.E.I. N° 307-"MPC"-CME, del Municipio Escolar de la I.E.I. N° 307 "Mi Pequeño Cielo" - Casma, mediante el cual dan a conocer que una de sus propuestas de trabajo para el presente año 2013, es realizar las gestiones para asegurar un buen desarrollo de las acciones técnico pedagógicas (simulacros, cambio de hora, refrigerios, horario de entrada y salida); motivo por el cual solicitan la donación de 02 sirenas (uno para el cambio de horario y uno para alarma de emergencias), 01 megáfono y 01 timbre para la puerta de ingreso";

Que, con Informe N° 136-2013-CHBC ULCP-MPC el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de esta Municipalidad remite las cotizaciones realizadas con respecto a la solicitud de donación;

Que, mediante Informe N° 173-2013-OPP-MPC el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, informa que ha efectuado una revisión al presupuesto institucional de esta Municipalidad, encontrando que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, a través de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, rubro 09 RDR, partida 2.3.199.199, meta 044, por el importe de S/ 731.60 Nuevos Soles;

Que, mediante Proveedor N° 016-2013-ULCP-MPC de la Unidad de Logística y Control Patrimonial remite toda la documentación para ser tratado en sesión de Concejo Municipal, por tratarse de una solicitud de donación;

Que, el Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones pertinentes y teniendo en cuenta lo antes expuesto en los informes precedentes, ha visto por conveniente pertinente aprobar el pedido de donación del Municipio Escolar de la I.E.I. N° 307 "Mi Pequeño Cielo" - Casma, consistente en dos (02) sirenas, un (01) megáfono y un (01) timbre para puerta de ingreso;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE la donación de dos (02) sirenas, un (01) megáfono y un (01) timbre para puerta de ingreso solicitado por el Municipio Escolar de la Institución Educativa Inicial N° 307 "Mi Pequeño Cielo" - Casma, a favor de la I.E.I. N° 307 "Mi Pequeño Cielo" - Casma N° 307 "Mi Pequeño Cielo" - Casma, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Logística y Control Patrimonial, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

